

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44907 A CORUÑA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 372/12-N, por Auto de 4 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Manuel García López e Hijos, S.L., con CIF B-15628613, domiciliada en Avda. Finisterre n.º 285 (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el letrado don Eduardo Ferreiro Pérez con domicilio en c/ Riego de Agua, n.º 9-11, 4.º, 15001- A Coruña y dirección electrónica e.ferreiroper@mundo-r.com

A Coruña, 12 de diciembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120084163-1